

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII -- Nº 5179	VIERNES, 8 DE JUNIO DE 1956	CORREO	ARGENTINA	SALTA	TARIFA PUESTA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.812
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

GERENCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b.) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Se ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2o.) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3o.) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13983 — Solicitado por Justo Omar y Timoteo N. Espinosa — Expte. 64.005 "E" — Mina San Mateo.	2004
Nº 13955 — Solicitado por Enrique Robles — Exp. Nº 62.163 — R —	2004 al 2005
Nº 13946 — Solicitado por Sabina Rodríguez, Exp. Nº 100573 — R.	2005
Nº 13945 — Solicitado por Gerald Wehmer y Antonio Martina Fernández, Exp. 100528—W—	2005
Nº 13889 — Exp. Nº 100.618—G s/p. Dolores Garda de García Pinto.	2005

EDICTO CITATORIO:

Nº 13900 — Luis Indalecio Rívera solicita reconocimiento y concesión de agua pública.	2005 al 2006
--	--------------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13924 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 230/56.	2006
Nº 13907 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 205/56.	2006

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13979 — De doña Rosa Elisa Chaile de Tejerina.	2006
Nº 13971 — De doña Beatriz Ibáñez de Barrios.	2006
Nº 13965 — De doña Venancia Leyría de Arismendi.	2006
Nº 13969 — de Don Francisco Milagro Ocampo.—	2006
Nº 13968 — de Don Celeste Rigotti.—	2006
Nº 13962 — De don Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.	2006
Nº 13961 — de Don Miguel Bequino.—	2006
Nº 13960 — de Doña Juana Rosa Gutierrez de Caro.—	2006
Nº 13959 — de Don Ricardo Loutayf.—	2006
Nº 13958 — De don Benigno Estopiñán.	2006
Nº 13957 — de Don Abraham Valdiviezo y Carmen Merles de Valdiviezo.—	2006
Nº 13956 — de Doña Ramona Magarzo de Pardo.—	2006
Nº 13943 — De don José Argentino Herrera.	2006
Nº 13942 — De don Telésforo Cuesta.	2006
Nº 13935 — De don Joaquín Albornóz.	2006
Nº 13926 — De doña Fabiana Díaz de Farfán	2006
Nº 13922 — De don Juan García Fernández	2006
Nº 13920 — De doña Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Bala de Saka	2006 al 2007
Nº 13917 — De doña Angela Camacho de Trigo.	2007
Nº 13916 — De don Arturo ó Arturo Manuel Figueroa.	2007

	PAGINAS
Nº 13903 — De don Salvador García y Andrea Carballeda e García	2007
Nº 13891 — De don Martín Tejerina	2007
Nº 13883 — De doña Lorenza Espinoza de Arroyo	2007
Nº 13882 — De don Ramón Romero	2007
Nº 13877 — De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma	2007
Nº 13876 — De don Bonifacio Gerónimo Doria	2007
Nº 13866 — De don Basilio Izquierdo Hernández	2007
Nº 13846 — De Don José Martínez o José Martínez Rivera o José María Martínez	2007
Nº 13845 — De Don Ramón Delgadillo	2007
Nº 13838 — De Da. Natalia Emilia de Jesús Díaz de Del Castillo	2007
Nº 13825 — De D. Elías	2007
Nº 13820 — De doña Tomasa Salva	2007
Nº 13813 — De Ramón Coloma Giner	2007
Nº 13811 — De Anatolio Plaza	2007
Nº 13804 — De don Joaquín Nieva	2007
Nº 13800 — De doña Isidora Bordon	2007
Nº 13794 — De don Apclonia Maldonado	2007
Nº 13793 — De José García Belmonte o etc.	2007
Nº 13792 — De Antonio Colado	2007
Nº 13780 — De doña Dora Nélida García de Ibáñez	2007
Nº 13779 — De doña Milagro o Antonia Milagro Colque de Ríos	2007
Nº 13776 — De Don Simón del Carmen Fuensalda	2008
Nº 13775 — De doña Borja Gutiérrez de Reynoso	2008
Nº 13772 — De doña Antonia Sánchez de Sosa	2008
Nº 13768 — De doña Mannela Medina de Calvente	2008
Nº 13767 — De doña Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco	2008
Nº 13766 — De doña Celestina Delgado	2008
Nº 13765 — De don Jacinto Aguirre	2008
Nº 13760 — De doña Mary Salin Alavi de Juri	2008
Nº 13759 — De don Andrés Rodo, de doña Sixta Rodo y de doña María Lara de Rodo	2008
REMATES JUDICIALES:	
Nº 13982 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto — del señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Incicc y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro — Medidas previas	2008
Nº 13981 — Por José Alberto Cornejo — Embargo Preventivo — Ferra S. A. Com. é Ind. vs. José H. Caro	2008
Nº 13980 — Por José Alberto Cornejo — Ejecutivo — Villar Pedro Alberto vs. Fernández Rufino	2008
Nº 13978 — Por Martín Leguizamón — Exhorto Juez Nacional de Paz en Expte. José Tarrah vs. Alejandro Tame	2008
Nº 13976 — Por Armando G. Orce — Ejecución Prendaria — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José H. Caro	2008
Nº 13975 — Por Armando G. Orce — Ejecución Prendaria — Margalef José vs. Guaymás Benito y Mercedes O. de	2008
Nº 13967 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejecutivo Guan S. R. L. Manuel Agüero	2008 al 2009
Nº 13954 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO, juicio "EJECUTIVO" LA REGIONAL COMPANIA DE SEGUROS vs. SMITH HERNAN	2009
Nº 13953 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO, juicio: EJECUTIVO CARIOCA MUEBLES S. R. L. VS. OCAMPO VICENTIE	2009
Nº 13951 — Por Martín Leguizamón, juicio Ejecutivo GONZALO JUNQUERA VS. CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO	2009
Nº 13941 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Convocatoria de Acreedores de Abraham Nallar	2009
Nº 13931 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Quiebra de Alfredo Salomón	2009
Nº 13929 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Vicenta Mele vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández	2009
Nº 13913 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Flores, Andrés vs. Establecimientos Notar Ind. y Com. S. R. L.	2009
Nº 13910 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tampieri y Cia. S. R. L. vs. Francisco Fernández	2009 al 2010
Nº 13892 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Angel C. Vidal vs. Manuel González	2010
Nº 13879 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: La Franco Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. José Nioi	2010
Nº 13842 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Politti, Vicente vs. Zúñiga, Normando T.	2010
Nº 13802 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hurtado Pablo vs. Cecilio Vázquez	2010
Nº 13789 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga	2010
CITACIONES A JUICIOS	
Nº 13847 — Francisco Moschetti y Cia. c/ Francisco Pablo Main	2010
QUIEBRA:	
Nº 13974 — De Máximo Zurlini	2010 al 2011

SALTA JUNIO 8 DE 1956

PAGINAS

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 13965 — Desalojo José A. Peraltá y Juan Sylvester vs. Antonio Senno.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13964 (13966 — Electrogar Soc. de Resp. Ltda.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 13949 — De la sociedad "ECHAZU Y NISICHE" S. R. L.

Nº 13928 — (Proveedurías Urundel S. R. L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13973 — De la firma Establecimiento NOTAR, Industrial y Comercial.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13977 — Del Kiosko City Bar.

SECCION AVISOS

AVISO A LOS SUBSCRIPTORES

2014

AVISO A LOS CONCEPTORES Y AVISADORES

2014

AVISO A LAS PARTICIPANTES

2014

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 13983 — EDICTO DE MINAS: EXPEDIENTE Nº 64.005 — "E"—56— MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE "BORATO" MINA DENOMINADA "SAN MATEO", DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUSTO OMAR ESPINOSA Y TIMOTEO N.º ESPINOSA. EL DIA CUATRO DE ENERO DE 1956 — HORAS DOCE EN ESCRIBANIA DE MINAS: La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra el que según los datos dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 queda determinado por las siguientes visuales: Oº al Nevado de Azufre 10º al Nevado de Quevar, y 285º al punto medio, mojon Nº 5 de la mina "SARITA" (Exp. 1208—L—1901) o sea que el ángulo formado por las visuales al mojon Nº 5 de la mina "SARITA" y al Nevado de Azufre es de 75º y el ángulo formado por las visuales al Nevado de Azufre y al Nevado de Quevar es de 10º. — Para la ubicación precisa en el terreno los interesados determinan el punto de extracción de la muestra en la intersección de las siguientes visuales: al Nevado de Azufre Oº, al Nevado de Quevar 10º, al cerro Bayo 180º, al cerro Copalayo 200º y a la mina "SARITA" 285º. De acuerdo a estos datos y al plano oficial el punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran registradas las minas MODES-

TA exp. 1467 — Z — 45— "FORTUNA" exp. 1484 — Z — 45—, "MONTE BLANCO" exp. 1218 — W — 41 — "SIJES" exp. 1196 — C — 19008 — "ELSA" exp. 1219 — W — 41— y "SANTA ROSA" exp. 1220 — W — 41—, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "DEPOSITO CONOCIDO". — En el libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden. — 413— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero a la que los interesados deberán expresar su conformidad. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, abril 16 de 1956— Héctor Hugo Elias — OTRO SI DIGO — Ampliando el informe que antecede esta Oficina hace constar que el punto de extracción de la muestra de la presente mina se encuentra comprendido dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º — a Decreto 14.587/46. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, abril 17 de 1956— Héctor Hugo Elias. — Señor Delegado Nacional: TIMOTEO NOVARO ESPINOSA, por derecho propio y de mi hermano JUSTO OMAR ESPINOSA, en el expediente de manifestación de descubrimiento Nº 64.005 — E — 56 denominado "SAN MATEO", al Señor Delegado digo: 1º) Que contestando la vista corrida a fs. 4 vta. del informe y croquis de fs. 3/4 y 5, respectivamente, vengo a manifestar conformidad con la ubicación gráfica efectuada del punto de extracción de la muestra, con la expresa aclaración que en el terreno el punto mencionado está ubicado en el borde Este del Salar Pozuelos, conforme a lo indicado en el croquis de fs. 1.— 2º) Notificados de que el punto de extracción de muestra se encuentra dentro de la zona de Seguridad, adjunto acompaño los formularios correspondientes oportunamente recibidos debidamente llenados, solicitando se disponga la continuación del trámite del presente expediente bajo nuestra responsa-

bilidad hasta tanto se conozca la resolución de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. 3º) En consecuencia solicitamos al señor Delegado ordenar al mismo tiempo el registro de esta manifestación de descubrimiento y la publicación de edictos conforme a lo establecido en los art. 117—118 y 119 del Código de Minería. Novaro Espinosa. Recibido en Escribanía de Minas hoy veinte y cuatro de abril de 1956 horas trece — Salta Mayo 24 de 1956— Por Secretaría remítanse los antecedentes personales de los solicitantes con el plano de ubicación de la mina descubierta a la Comisión Nacional de Seguridad a los efectos de la autorización establecida en el Art. 9 del Decreto Nacional Nº 15.385/44.— y VISTO: Lo manifestado y solicitado por los interesados en escrito de fs. 5 y de acuerdo a los establecido en el Art. 117— del Código de Minería, vuelva a Escribanía de Minas para que bajo la responsabilidad de esta Autoridad Minera proceda al REGISTRO en el protocolo de Minas. (Art. 118 del Código de Minería), publicar el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y fijar cartel aviso del mismo en las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 181 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado y al propietario del sueto, repóngase y esté a la petición ante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. Luis Víctor Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta junio 6 de 1956.

LUIS C. HUGO DIAZ Escribanía de Minas

e) 8/19 y 29/6/56

Nº 13955 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO

DE "CACHU" EN EXPEDIENTE N° 62.153 — "R" PRESENTADO POR EL SEÑOR ENRIQUETE MINUTOS:

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón "M" de la mensura de la finca Gibraltar, (mensura efectuada en el año 1948 por el Ing. Delfín J. Paz), y se miden 1900 metros az. 80° para llegar al punto de partida, desde el que se miden 3.000 metros Az. 80°, 6666 metros Az. 350°, 2.000 metros Az. 260° y 6666 metros Az. 170° para cerrar la superficie que solicito. Cuento con herramientas y personal suficiente para efectuar los trabajos necesarios.— El Robles.— Expte. N° 62.132—R—55.— Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta hallarse "re de superposición, a fs. 5 acompaño un extracto del Registro Gráfico.— Salta 8 de Marzo de 1956 — Ing. José M. Torres, Jefe. Sec. Topog. y R. Gráfico — Tres de Abril de 1956.— En la fecha manifiesto conformidad con la ubicación del presente cateo —Robles — Salta, 19 de Abril de 1956— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Luis Victor Gutes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Mayo 18 de 1956.—

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas. — e) 6 al 19/6/56.—

N° 13946 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION O CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" PRESENTADA POR LA SEÑORITA SABINA RODRIGUEZ EN DIA ONCE DE MARZO DE 1954 HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS:

La Autoridad Minera Nacional hace saber que por diez días al efecto de que dentro de veinte días, Contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada en expediente N° 100573- ha quedado registrada desde el que se midieron 2.000 metros Azimut 90° 5.000 metros Azimut 180° 4.000 metros Azimut 270° 5.000 metros Azimut 360° y por último 2.000 Azimut 90° para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— y no está comprendida dentro de la zona de seguridad. En el

Libro correspondiente de esta oficina ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1822 OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, Abril 11 de 1956.— Héctor Hugo Elias.— VISTO: la conformidad manifestada por el interesado a fs. 11 de lo informado por registro gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y, entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por carta certificada con A.R. adjuntando un ejemplar de la publicación.— Raúl J. Valdéz.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Junio 1° de 1956.—

LUIS C. HUGO DIAZ Escribano de Minas e) 4, al 15/6/56

N° 13945 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LA ROMA" EN EXPEDIENTE N° 100528- "W" presentada por los señores GERALD WEHMER Y ANTONIO MARTINA FERNANDEZ EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE 1954 HORAS DIEZ- La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Organullo y Turca, y desde aquí se midieron 1000 metros Az. 180° para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2.000 metros Az. 90°, 5.000 metros 180° 4.000 metros Az. 270°, 5.000 metros Az. 360° y por último 2.000 metros Az. 90° para cerrar así la superficie solicitada. Según datos que son dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra superpuesta a la mina "JULIO VERNE" exp. 190-19895.— cuyos derechos deberán los recurrentes respetar. Se hace notar que los peticionantes en el escrito de fs. 2, han omitido la descripción del último tramo del retángulo que encierra a la superficie solicitada, para la inscripción Gráfica esta Sección ha considerado lo descripto (a fs. 1 croquis) debiendo por lo tanto los interesados dar su conformidad con la ubicación efectuada. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico junio 2 de 1954 Héctor Hugo Elias Atento el estado de autos, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el Libro de "Exploraciones" Confeccionese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 11. QUE ROBLES: EL DIA DIEZ Y SEIS DE JUNIO DE 1955, HORAS ONCE Y DIEZ Y

por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación. Repóngase: Raúl J. Valdéz Sub Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 1° de 1956.

LUIS C. HUGO DIAZ — Escribano de Minas e) 4 al 15/6/56

N° 13899 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTES N° 100 618 -G- PRESENTADA POR LA SEÑORA DOLORES GARCÍA DE GARCIA PINTO EL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el esquero Sub-Este de la mina EMILIA expte. 1697-S-949 y se midieron 2000 metros al Este y 4500 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el que se midieron 2000 metros al Sud, 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Norte y por último 5000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el Libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1793. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, 13 de junio de 1955.— Héctor N. Elias.— A lo que se proveyó. Salta, 21 de octubre de 1955. Visto: Lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que antecede dese por aceptada tácitamente (Res. 82/52- Art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico. Por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confeccionese los Edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al señor Fiscal de Estado al interesado y entréguese los edictos ordenados.— REPONGASE.— GEOLOGO RAUL J. VALDEZ, SUB-DELEGADO A CARGO DE LA DELEGACION.—

Lo que se hace saber a sus efectos. S A L T A MAYO 7 DE 1956.—

Luis C. Hugo Díaz.— Escribano de Minas. e) 24/5 al 3/5/56.

EDICTOS CITATORIOS

N° 13909 — REF. Expte N° 197151.— LUIS INDALECIO RIVERO s. r. d. 90/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que LUIS INDALECIO RIVERO tiene solicitada reconcomiendo de concesión de Agua Pública para irrigar con un caudal de 31.50 l/segundo a derivar del río Cal

ñaquí (margen izquierda) por la acegas Pa-
lo Pintado y Del Bajo, 60, Hs. del inmueble
"Palo Pintado", catastro 856, ubicado en el
Distrito Angastaco, Depto. San Carlos 2ª Sec-
ción

Salta, 23 de mayo de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 23/5 al 31/6/56

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13934 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE
LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 230/56

Por el término de diez días a contar del 1º
de junio de 1956 llámase a Licitación Pública
nº 230/56 para la contratación de la MANO
DE OBRERA DE PINTURA EN GENERAL EN
LAS LOCALIDADES DE FOCITOS, CAMPO
DURAN, MADREJONES y AGUARAY, Salta,
cuya apertura se efectuará en las Oficinas de
la Administración del Norte de los Y. P. F.
ENDE, sito en campamento Vespucio, el día
12 de junio de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y
consultas, pueden dirigirse a la Administra-
ción del Norte YPF (ENDE), sito en Campa-
mento Vespucio, Salta y evacuar consultas en
Divisional YPF, Salta y Oficina Orán.—

Ing. HECTOR M. GIORDANO
Administrador Accidental

1º al 12/6/56.—

Nº 13907 — MINISTERIO DE INDUSTRIA
DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 205/56

"Por el término de veinte días a contar del
24 de mayo de 1956 llámase a Licitación Pu-
blica nº 205/56, para la contratación del TRANS-
PORTE DE MATERIALES EN GENERAL EN
YACIMIENTO NORTE, SALTA, POR EL TER-
MINO DE UN AÑO, cuya apertura se efectua-
rá en las oficinas de la Administración del
Norte, de los Y.P.F. (ENDE), sito en campamen-
to Vespucio, el día 15 de junio de 1956 a las
11 horas.—"

"Los interesados en Pliegos de Condiciones
y consultas, pueden dirigirse a la Administra-
ción citada, previo pago de la suma de pesos
400.— y evacuar consultas en Divisional YPF
Salta, Planta de Almacenaje YPF, Tucumán y
Oficinas YPF, Orán.—"

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 24/5 al 31/6/56.

ESTACION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13979 — Angel J. Vidal, Juez en lo Civil
y Comercial, de 4ª Nominación, cita por treinta
días a herederos y acreedores de doña ROSA
ELISA CHALE DE TEJERINA.—

SALTA, Junio 7 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario.

e) 8/6 al 23/7/56

Nº 13971 EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia Quinta
Nominación en lo Civil y Comercial, cita y
emplaza por el término de ley, a herederos y
acreedores de doña BEATRIZ IBANEZ DE
BARRIOS, para que comparezcan a hacer va-
ler sus derechos.—

Salta, junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secre-
tario.—

e) 7/6 al 20/7/56

Nº 13965 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nomi-
nación, cita y emplaza por treinta días, a here-
deros y acreedores de VENANCIA LEYRIA DE
ARISMENDI.— Salta, Junio 6 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secre-
tario.—

e) 7/6 al 20/7/56.—

Nº 13969 — SUCESORIO:

Juez Civil 1ª Nominación cita por treinta
días interesados sucesión Francisco Milagro
Ccampo.— SALTA, Junio 5/1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secre-
tario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13968 — El Sr. Juez de 2ª Nominación
en lo Civil y Comercial, Dr. José Arias Alma-
gro, cita y emplaza por treinta días a here-
deros y acreedores de CELESTE RIGOTTI.—
Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13962 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y em-
plaza por treinta días a herederos y acreedo-
res de Miguel Segundo ó Segundo Miguel To-
rino.— Salta, Junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secre-
tario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13961 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita por 30
días a herederos y acreedores de don MIGUEL
BETOUNO.— Salta, Febrero 11 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13960 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª
Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y
emplaza por el término de treinta días a he-
rederos y acreedores de doña Juana Rosa Gu-
tiérrez de Caro.— Agustín Escalada Yriondo,
Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13959 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita
y emplaza por 30 días a herederos y acreedo-
res de Ricardo Loutay.— Salta, Mayo 30 de
1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secre-
tario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13958 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita
y emplaza por 30 días a herederos y acreedores
de don BENIGNO ESTOPINAN.— Salta Abril
30 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13957 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita
y emplaza por 30 días a herederos y acreedo-
res de Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles
de Valdiviezo.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13956 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C.
cita y emplaza por 30 días a herederos y a-
creedores de Ramona Magarzo de Pardo. Sal-
ta, Mayo 4 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secre-
tario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13943 — SUCESORIO: — EL JUEZ DE 1ª
INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CI-
TA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAZ A HE-
REDEROS Y ACREEDORES DE JOSE AR-
GENTINO FERRERA — SALTA, MAYO 28
DE 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario
e) 4/6 al 17/7/56.

Nº 13942 — SUCESORIO. — El Juez en lo Ci-
vil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de Telésforo Cues-
ta.

Salta, Mayo 28 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 1/6 a 16/7/56.

Nº 13915 — SUCESORIO: — El Juez Civil y
Comercial cita y emplaza por treinta días a
herederos y acreedores de don JOAQUIN AL-
BERNOZ, Salta Diciembre 5 de 1955.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secre-
tario e) 1/6 al 16/7/56

Nº 13926 — SUCESORIO.—

El Juez Primera Instancia, Primera Nomi-
nación, Civil y Comercial, cita y emplaza por
treinta días a herederos y acreedores de FLA-
SIANA DIAZ DE FARFAN.—

SALTA, 17 de Mayo de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secre-
tario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13923 — SUCESORIO.

Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación
Civil y Comercial cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de JUAN GAR-
CÍA FERNANDEZ.—

SALTA, 19 de abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secre-
tario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13920 — SUCESORIO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera In-
stancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación,
declara abierto el Juicio Sucesorio de Adelina
Vale de Saka, Nadina Vale de Saka o Nadi-

ma Sala de Saka y cita por treinta días a todos los interesados.—

SALTA, Mayo 22 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13917 — EDICTO:

BOLETIN OFICIAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de Angela Camacho de Trigo.—

SALTA, Mayo 7 de 1956.
WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario
e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13916 — SUCESORIO

BOLETIN OFICIAL

Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Manuel Figüeroa.

SALTA, mayo 23 de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario
e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13902 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA.

SALTA, 2 de mayo de 1956.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 24-5 al 10-4-56.

Nº 13891 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dr. MARTIN TEJERINA.— Salta, Mayo 17 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13883 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LORENZA ESPINDOLA DE ARROYO. Salta, 18 de Mayo de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13882 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO.— Salta, 18 de Mayo de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13877 — SUCESORIO: Vicente Solá, Juez 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos S. o Carlos Silvio Foma. Salta, 17 de mayo de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano, Secretario
e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13876 — SUCESORIO: Eu señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO GERONIMO DORIA.

SALTA, 10 de febrero de 1956.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13866 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dr. BASILIO IZQUERDO HER NANDEZ.— Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/5 al 3/7/56.—

Nº 13846 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ ó JOSE MARTINEZ RIVERA ó JOSE MARIA MARTINEZ. Salta, 9 de mayo de 1956.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 15/5 al 28/6/56.—

Nº 13845 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DEL GADILLO. Salta, 11 de mayo de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 15/5 al 28/6/56.—

Nº 13838 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo.

SALTA, Mayo 10 de 1956.
Anibal Ullivarri — Secretario
e) 14/5 al 27/5/56.

Nº 13825 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Elias Banille.—
SALTA, mayo 3 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario
e) 11/5 al 26/6/56

Nº 13820 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Salva. — Salta, mayo 8 de 1956. e) 10/5 al 25/6/56

Nº 13813 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON COLOMA GINER.—

SALTA, Mayo 3 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—
e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13811 — EDICTO.—

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANATOLIO PLAZA, por el término de treinta días.— SALTA, Mayo 7 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13804 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez interino de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN NEVIA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— SALTA, 3 de Mayo de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 7/5 al 19/6/56.—

Nº 13800 EDICTOS. — ANGEL VIDAL,

Juez interino del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ISIDORA BORDON, para que hagan valer sus derechos. — Los que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, MAYO TRES DE 1956.—

E. GILBERTI DORADO,
Escribano Secretario.
e) 4/5 al 18/6/56

Nº 13791 EDICTOS

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de APOLO NIO MALLONADO.

SALTA, Abril 24 de 1956.
e) 4/5 al 18/6/56.

Nº 13793 — SUCESORIO.— Angel J. Vidal,

Juez de 1ª instancia, 4ª nominación en lo civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don José García Belmonte o José Antonio García Belmonte y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. Salta, 10 de Abril de 1956. WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13792 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Dr. Angel J. Vidal, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Antonio Collado, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Mayo 2 de 1956. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/5 al 15/6/56

Nº 13780 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Angel Vidal (interinamente), cita a herederos y acreedores de doña DORA NEVIA GARCIA DE IBANEZ, por el término de 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salta.

SALTA, 30 de abril de 1956.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/5 al 14/6/56

Nº 13779 — SUCESORIO — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO o ANTONIA MILAGRO COLQUE DE RIOS.—

SALTA, Abril 25 de 1956
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/5 al 14/6/56.—

Nº 13776 — SUCESORIO — JULIO C. MARTIN ROSA.—
 Juez de Paz de Tartagal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simón del Carmen Fuensalida.— Edictos Por Salteño y BOLETIN OFICIAL.—
 TARTAGAL, Abril 20 de 1956.—
 MARTIN ROSA, Juez de Paz.—
 e) 30/4 al 13/6/56.—

Nº 13773 — SUCESORIO — El Sr. Juez Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Borja Gutierrez de Reynoso.—
 SALTA, Abril 26 de 1956.
 Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario
 e) 27/4 al 12/6/56

Nº 13772 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Antonia Sanchez de Sosa para que hagan valer sus derechos.—
 SALTA, Abril 17 de 1956
 Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario
 e) 27/4 al 12/6/56

Nº 13768 — SUCESORIO:
 El Sr. Juez de Primera Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de MANUELA MEDINA DE CALVENTE.— SALTA, Abril 24 de 1956.—
 E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
 e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13767 — El Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Vega Cajal de Marocco o Gertrudis Rosario Vega de Marocco.—
 SALTA, 3 de Abril de 1956.—
 E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
 e) 26/4 al 11/6/56.—

Nº 13766 — EDICTOS
 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA DELGADO.
 SALTA, 24 de abril de 1956
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13765 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia 3ra. Nom., en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JACINTO AGUIRRE.—
 SALTA, 24 de abril de 1956
 AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Escribano Secretario
 Anibal Uribarri — Escribano Secretario
 e) 25/4 al 8/6/56

Nº 13760 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY SALIN ALAVI DE JURI.—
 SALTA, 28 de abril de 1956
 WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario
 e) 52/4 al 8/6/56

Nº 13759 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de ANDRES RODO, SIXTA RODO Y MARIA LA RA de RODO.—
 Salta, 18 de abril de 1956.— E. GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—
 e) 25/4 al 13/6/56

REMATES JUDICIALES

Nº 13981 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIERRA SIN-FIN — SIN BASE
 El día 21 de JUNIO de 1956 a las 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 —Ciudad, remataré, SIN BASE, Una sierra Sin-Fin marca "Lettonia" de 0.90 mts. de volante, con motor a transmisión marca "B. Line" de 5 H.P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro domiciliado en Pellegrini 598 —Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO— FERSA S. A. COM. E IND. vs. JOSE H. CARO." Comisión de arancel a cargo del comprador.
 e) 8 al 14/6/56.

Nº 13983 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — AUTOMÓVIL OPEL — SIN BASE
 El día 21 de JUNIO de 1956 a las 18 HORAS en mi escritorio: Deán Funes 169 —Ciudad, remataré, SIN BASE, Un automóvil marca Opel, chapa Nº 3136, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Rufino Fernández, domiciliado en Pasaje Mollinedo 370 —Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — VILLAR, PEDRO ALBERTO vs. FERNANDEZ RUFINO." Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte".
 e) 8 al 14/6/56.

Nº 13982 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17.333,33
 El día 24 de JUNIO de 1956 a las 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 —Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saucelito, Departamento de Orán de esta Provincia. — Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Superficie 600 mts², limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud calle Antonia; al Este con el lote 5 y parte del 6; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2 é individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano Nº 356 archivado en Dirección Gral. de Inmuebles. Nomenclatura Catastral: Partida 3886. — Valor fiscal \$ 26.600.— — Títulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarse se encuentra dentro de la zona de seguridad. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Ins-

tancia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EXHORTO DEL Sr. JUEZ DE 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: INCICCO Y ARMANDI vs. SOSA, TOMAS ALVARO — MEDIDAS PREVIAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".
 e) 8/6 al 23/7/56.

Nº 13978 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — VIDRIERA Y VITRINA

El 14 de JUNIO p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaria 3, en juicio EXHORTO JUEZ NACIONAL DE PAZ EN EX PEDIENTE JOSE TARRAB vs. ALEJANDRO TAME venderé sin base dinero de contado una vidriera camisera de 16 cajones, un mostrador de 2 X 0.95 con vidrio en la parte frontal; una vitrina de perfumería de 1.45 X 0.95 en poder del depositario judicial Alejandro Tame, Tartagal. — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
 e) 8 al 14/6/56.

Nº 13976 — Por: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

El día Miércoles 27 de JUNIO de 1956, a las 11 horas en Buenos Aires 57, remataré CON BASE de \$ 4.500.— (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) Una garlopa cepilladora marca S. P. Nº GIORGIO Nº 270369 de 5 H.P. Corriente Alternada.
 Una sierra sin-fin marca LECTONIA J. A. Nº 3, un volante de 90 cms. accionado por motor eléctrico Blin Nº D de 5 H.P. corriente alternada. — Exhibición domicilio del deudor: Pellegrini 598.
 INFORMES: Buenos Aires, 57, Orden Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en el juicio: "Ejecución Prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José H. Caro.
 Señala 30% a cuenta del valor de venta. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
 e) 8 al 14/6/56.

Nº 13975 — Por: ARMANDO G. ORCE
 El día Jueves 28 de JUNIO de 1956, a las 18 horas, en mi Oficina de remates de calle Alvarado 512 Salta, remataré CON BASE de \$ 22.000.— (VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL): Una heladera nueva eléctrica marca SELMAR, Modelo A.V. gabinete Nº 77154 equipo Nº 2-C-175 motor marca WAGNER modelo 1456 Nº 4102 para corriente alternada de 220 voltios.
 Ordena Señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en juicio: "Ejecución Prendaria MARGALEF José vs. GUAYMAS Benito y Mercedes O. de" Exp. Nº 20.800/56. — Publicaciones tres días BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Señala en el acto 30%. — Armando G. Orce. — Martillero.
 e) 8 al 12/6/56.

Nº 13987 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — CAJA FUERTE — SIN BASE.
 El día 21 de Junio de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, Ciudad, remataré SIN BASE, una Caja Fuerte Nº 14450 de 1.50 mts. por 0.80, la que se encuentra en

poder del Sr. Miguel Pérez, nombrado depositario judicial, domiciliado en España 714 de esta ciudad, donde pueden revisarla.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C.— Juicio; Ejecutivo; Guanpe S. R. L. vs. Manuel Agüero.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 6 al 12/6/56.—

Nº 13954 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIERRA SIN FIN SIN BASE

EL DIA 19 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes, 168 Ciudad, remataré SIN BASE, Una sierra sin fin, nueva, marca "NORMA", con volante de 1.200 mm. de diámetro con poleas loca y fila para transmisión a carro de 5 metros de 4 columnas, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Hernán Smith, domiciliado en Avda. 20 de Febrero esquina Richieri de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — LA REGIONAL COMPANIA DE SEGUROS VS. SMITH, HERNAN".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte

e) 5 al 14/6/56

Nº 13953 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — JUEGO LIVING Y VENTILADOR — SIN BASE

EL DIA 21 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 168 Ciudad, remataré, SIN BASE, Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuero marrón oscuro y Un Ventilador de pie marca "TURENA" ambos en buen estado de funcionamiento, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Vicente Ocampo, domiciliado en calle Balcarne 354-Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.—El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO CARLOCA MUEBLES S.R.L. VS. OCAMPO, VICENTE". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 7 al 18/6/56.—

Nº 13951 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — HELADERAS Y CORTADORA DE FIAMBRES — MUEBLES

El 12 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 en juicio EJECUTIVO GONZALO JUNQUERA VS. CENTRO DE EMPLEADO DE COMERCIO venderé sin base dinero de contado los siguientes bienes: Heladera eléctrica marca Carma carnicera motor nº 896 modelo H. 75. F.; Heladera marca Carma de cuatro puertas motor nº 260 A. T.— OI serie A. 61347 modelo 1120; Heladera vitrina marca Carma modelo V-230 gabineté de madera nº

15695 con equipo refrigerador marca Delfos nº 3913 con motor eléctrico para corriente alterada marca Claret nº 4325 de 1/2 H. F.; Cortadora de fiambre marca Alpina nº 437 modelo 9708; Caja registradora marca National modelo 994 E. R. S. nº S-499471; Equipo de cafetería marca Omega nº 2194 modelo de tres canillas con depósito de cinco litros; Mostrador de siete metros de largo, más o menos con estanterías, completo; Veinte mesas redondas diez cuadradas de cedro; Juego de comedor antiguo y otro moderno, compuesto el primero de mesa, aparador, seis sillas y trinchante y el segundo con mesa, seis sillas, vitrinas, aparador, trinchante, sillas tapizadas en cuero, de 60 cm. de alto; Cincuenta sillas tipo bustaca; un portavasos; dos vitrinas con esqueleto de metal inoxidable; Quince frascos con armazón de metal inoxidable; seis arañas de cuatro tubos fluorescentes; cuatro ventiladores de pie marca Siam.— Depositario judicial Moisés Yarade.— Hostería los Pinos, San Lorenzo.— Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5 al 12/6/56.

Nº 13941 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

EL DIA 18 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17. HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 139 Ciudad, remataré, SIN BASE, Máquina de escribir, balanzas, cocina marca "Suplex", vitrina, escritorio, y demás artículos que se harán conocer en el acto de remate, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Amado Nayar domiciliado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio. "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE A BRAHAM NALLAR".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 1º al 12/6/56.

Nº 13931 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

—El día 29 de Junio de 1956, a las 11 horas, en la calle 9 de Julio s/n. entre Hipólito Irigoyen y Avenida España del pueblo Embarcación, remataré SIN BASE, dinero de contado, las mercaderías, muebles y útiles que se encuentran en el local expresado, cuyo detalle es como sigue: 8 fardos con 100 bolsitas sal fina; 12 bolsas sémola amarilla de 60 Kgs. cju.; 8 fardos vacíos sal; 8 bolsas porotos caballeros; 4 bolsas lentejas 70 Kgs. cju.; 70 esqueletos envases vacíos con 12 botellas cju.; 20 esqueletos con 12 botellas cju. para naranjada; 1 escritorio madera 7 cajones; 1 biblioteca madera; una silla asiento cuero. — Acto continuo remataré con la base de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL; terreno con casa ubicado en el pueblo de Embarcación, calle 9 de Julio s/n. entre Hipólito Irigoyen y Avenida España, designado como lote 3 de la manzana 13, con extensión de 14 metros de frente por 36 mts. de fondo, limitando: al Sud-Este, calle pública; Nor-Este; lote 4;

Sud-Oeste, con fracción del mismo lote 3 de Máximo Fivas y Nor-Oeste, lote 6 de Dermidio Arancibia. — El inmueble consta de 5 habitaciones, techos tejas y zinc, pisos mosaico, baño 1º, amplia galería y dependencias. Título inscripto a folio 365, asiento 2, libro 8 R. I. Orán. — Nomenclatura catastral: Partida 1640. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. Juicio: "Quebra de ALFREDO SALOMON" (Exp. 19967). Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".

e) 30/5 al 21/6/56.

Nº 13929 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 34.000.—

—El día 29 de Junio de 1956, a las 17. horas, en el escritorio Deán Funes 167 —Ciudad — remataré con la base de Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes 1839, entre Ignacio Ortiz y Leandro N. Aiem (Coy Gurruchaga), designado como lote 9, de la manzana 35, con extensión de 12 metros de frente por 51 metros de fondo, o sea una superficie de 612 mts.2, limitando: Este, calle Deán Funes, Oeste, lote 4, Norte, lote 12 y Sud, lote 10. — El inmueble se compone de 2 plantas, material cocido, faltándole revoque, puertas y pisos. — Título folio 374, asiento 2 libro 8º R. I. Capital. Nomenclatura catastral Partida 7976, Sección A. manzana 71, Parcela 7. — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución hipotecaria — Vicente Mele vs. Leocadio Fernández Molina y María de los Angeles V. de Fernández". — Exp. 20416. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 30/5 al 21/6/56.

Nº 13913 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION CHEVROLET

BASE \$ 21.825.34

EL DIA 8 DE JUNIO DE 1956, A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, Un camión marca Chevrolet, chapa Nº 222E modelo 1946, motor Nº D. E. A. 23694, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Julio A. Santillán, domiciliado en General Güemes Nº 1149 Ciudad, donde pueden ser revisada por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FLORES, ANDRES VS. ESTABLECIMIENTOS NOTAR IND. Y COM. SRL".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y una vez en Norte.—

e) 23-5 al 7-6-56

Nº 13910 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El 6 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo

C. y C. en juicio: FRANCISCO FERNANDEZ vendrá su base dineró de contado un escritorio de madera siete cajones; una cómoda de madera doce cajones; dos cajones para mercadería con seis departamentos; una balanza reloj marca G. A. T. A.; una balanza plástica capacidad de mil quinientos kilos; un mostrador de madera y un estante de 5,20 mts. En poder del depositario Francisco Fernández, Métram.—En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Norte y BOLETIN OFICIAL

e) 28/5 al 8/6/56

Nº 13892 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 140 266 66

El día 18 de julio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167- Ciudad, remataré con la base de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponde, sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponde al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado al folio 389, asiento 1127 libro 6 de P. de Ventas.— Partida Nº 1702.— El Comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo Angel C. Vidal vs. Manuel Gonzalez.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Reconociendo gravámenes el lote de referencia.

e) 23/5 al 6/7/56.

Nº 13879 — POR ARTURO SALVATIERRA Derechos y Acciones en el inmueble denominado Agua Blanca — Dpto. Orán JUDICIAL — BASE \$ 40.500.—

El día 16 de Julio de 1956 a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167 Ciudad remataré con la base de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, todos los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado José Nioi, en el inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Departamento de Orán, en la margen izquierda del río Santa Cruz, colindando; por Norte, con terrenos de Agustín Vivas; Poniente, con río Santa Cruz, y por el Sud y Naciente, con tierras pro-indivisas. Títulos inscripto al folio 357 asiento 378 del Libro 17 de títulos generales Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán. El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argentina Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nioi.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13842 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN CHICOANA. BASE \$ 69 333 33

El día 5 de Julio de 1956, a las 17.— Horas en mi escritorio, Deán Funes, 169 Ciudad, remataré, CON LA BASE DE SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS", ubicada en el departamento de Chiccana, partido de El Típal de esta Provincia de Salta, la que se encuentra dentro de los siguientes límites generales. Al Norte propiedad de Ignacio Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, "La Isla" de Albertano Colina y el Río "Pulares"; al Sud propiedad de Pedro Guanuco, Ignacio Guanuco, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "Santa Rita" de don Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, Ignacio Guanuco, Camino de Santa Rosa a Pedregal de jurisdicción Provincial, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "La Isla" de Albertano Colina y al Sur con finca "Santa Rita" de don Luis D'Andrea, lo que hace una superficie de 164 hectáreas, 94 áreas, 89 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados.— Mensura judicial aprobada por el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. por auto de fecha 17 de Mayo de 1940.— Título registrado a folio 355 asiento 339 del libro 16 de Títulos de la Capital. Partida Nº 312-Valor fiscal \$ 104.000.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado por el Señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — POLITI VICENTE VS. ZUNIGA, NORMANDO T.— Expte. Nº 24.138/55.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 14/5 al 27/6/56.

Nº 13802 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL — BASE \$ 1.200.—

EL DIA 25 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, ubicado en calle Finlay entre Aráoz y Gortí de la Ciudad de Tartagal, designado como lote Nº 10 Manzana 63 del plano Oficial. Mide 8.— mts. de frente por 20.10.— mts. de fondo en su costado Este y 20.20.— mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie 160.80 mts.2, limitando al Norte y Oeste lote 11; al Este lote Nº 9.— y al Sud, calle Finlay. Título registrado al folio 121 asiento 1 del libro 2 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida 2999.— Valor fiscal \$ 1.800.00.— de San Martín. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo. Ordena Excmo. Cámara de Paz, Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: PREPARACION VIA EJECUTIVA — HURTADO, PABLO vs. CECILIO VAZQUEZ.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. e) 4/5 al 18/6/56

Nº 13789 — POR ARTURO SALVATIERRA FINCA "SAN NICOLAS" O "SAN FELIPE" EN CHICOANA JUDICIAL — BASE \$ 74.666.66 m/n.

El día 28 de Junio de 1956 a las 17 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS" ó "SAN FELIPE", situada en el partido El Típal, departamento de Chiccana, de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales; por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares, Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados debidamente amojonada. Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 348 asiento 330 del libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 3/5 al 15/6/56

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13847 — CITACION A JUICIO.— Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por veinte días a FRANCISCO PABLO MAIOLI para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por sobre de pesos le ha iniciado la Sociedad FRANCISCO MOSCHETTI y Cia. por Expte. Nº 20.756/56, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de Oficio al Defensor Oficial.— SALTA, Mayo 29 de 1956.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario. e) 15/5 al 13/6/56.—

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13905 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Al señor Antonio Senno, se notifica por tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", de la sentencia recaída en autos: "Desalojo — José A. Peralta y Juan Sylvester vs. Antonio Senno", que dice: "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... Por ello, LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA... FALLA, disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por José A. Peralta y Juan Sylvester, contra Antonio Senno, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Ochocientos ochenta y tres pesos (\$ 883), más sus intereses y costas. Cópiese, notifíquese y respóngase.— Régulase en \$ 110.— m/n. el horario del Dr. Darío F. Arias.— Publíquese la presente sentencia en el Foro Salteño y Boletín Oficial, por tres días.— Fdo. Dres. Oscar López, Daniel Fle-

Agustín Benítez y Ramón S. Jiménez. — Salta, 4 de Junio de 1956.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

Nº 13974

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13974. QUIEBRA DE MAXIMO ZURBILIN.

Se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Nº 11.719, que el Sr. Juez de la causa, Dr. Adolfo D. Ferrero, ha regulado los honorarios del Síndico, Sr. Ernesto Campiñano en la suma de dos mil noventa pesos; del Liquidador Dr. Agustín Pérez Alsina, en dos mil pesos, y los del Sr. Atilio Cornejo, como letrado en el pedido de quiebra, en la suma de ochocientos dos pesos m/n. — Lo que se hace conocer a sus efectos.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano, Secretario.

e) 7. al 11/6/56.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13964/13966

Los que suscriben: JOSE DOMINGO SAICHA, GREGORIO VINOCCUR y EDUARDO DI CARLO, argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en San Juan Nº 682, Alvarado Nº 170 y Belgrano Nº 1873, respectivamente, como únicos actuales miembros de la sociedad "Di Carlo y Compañía — Sociedad en Comandita", constituida por escritura pública del 13 de setiembre de 1953, autorizada por el escribano Roberto Díaz e inscripta al folio 19, asiento 3020 del libro Nº 26 de Contratos Sociales, y modificada por instrumento del 26 de abril del corriente año 1956, inscripto al folio 493, asiento 5464 de libro Nº 26 de Contratos Sociales, ambos del Registro Público de Comercio de esta Provincia; acordamos lo siguiente:

PRIMERO: Formalizar el retiro de la sociedad del socio señor Eduardo Di Carlo, producido de hecho en fecha veinte de abril del año en curso, y dejar constancia de que, practicado el balance correspondiente y el debido reajuste de las cuentas de la sociedad, el nombrado señor Di Carlo, recibe, en pago y cancelación total de la integridad de su haber en la sociedad de referencia, comprendido su saldo acreedor en cuenta particular, sus utilidades y todo otro derecho o crédito de cualquier naturaleza y por todo concepto, la suma de ochenta mil pesos m/n., en la siguiente forma: treinta y seis mil pesos nacionales en una camioneta "Rastrojero", modelo 1953, motor J-134.627, chapa municipal de Salta Nº 4663, de propiedad de la sociedad; treinta y ocho mil pesos m/n. en dinero efectivo, abonado en partes iguales por los otros socios señores Saicha y Vinocur; y cuatro pagarés librados por éstos por la suma de un mil quinientos pesos m/n., cada uno, con vencimientos mensuales escalonados a partir del día diez de junio inclusive del corriente año. — El señor Di Carlo se da por recibido, de plena conformidad, del

bien, dinero y documentos que se le entregan en pago y otorga mediante el presente instrumento suficiente recibo y carta de cancelación, abonando a los otros socios señores Saicha y Vinocur en la totalidad de los débitos y acciones que libre de gravámenes tenía en la sociedad y contra la misma, declarando que fuera de ellos no le asiste ningún derecho ni crédito a cargo de la sociedad, ni a cargo de ninguno de los socios, y que se ve libre de la sociedad en tales condiciones y renunciando en forma expresa y absoluta, para todo supuesto, a cualquier otro derecho o crédito que pudiera corresponderle por cualquier concepto.

SEGUNDO: Producido el retiro del socio señor Eduardo Di Carlo, la sociedad "Di Carlo y Compañía — Sociedad en Comandita" queda integrada por los socios comanditarios señores José Domingo Saicha y Gregorio Vinocur, quienes, en razón de no poder aquella continuar funcionando como tal, acuerdan transformarla en una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases y condiciones que se especifican en el presente instrumento.

TERCERO: A partir del día veinte de abril del año en curso, fecha a la que se retrotraen sus efectos, y por el término de diez años, queda constituida entre los señores José Domingo Saicha y Gregorio Vinocur, por transformación de "Di Carlo y Compañía — Sociedad en Comandita", una sociedad de responsabilidad limitada que al igual que aquella, tendrá por objeto la explotación comercial en los ramos de artículos y artefactos eléctricos, refrigeración, máquinas en general y todo negocio afín y lícito. — Podrá sin embargo disolverse la sociedad al cumplirse los primeros cinco años del plazo estipulado, cuando cualquiera de los socios así lo manifestare al otro socio, mediante telegrama relacionado, con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento del primer período de cinco años.

CUARTO: La sociedad girará en adelante, bajo la denominación "ELECTROGAR — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con actual domicilio en Pesaje Continental, local Nº 7, pudiendo extender sus actividades y establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República.

QUINTO: El capital social, constituido originalmente por la suma de cuatrocientos sesenta mil pesos m/n., se eleva por este acto a la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS M/N., dividido en novecientas cuotas de un mil pesos m/n. cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en las siguientes forma y proporción: el socio señor Saicha suscribe trescientos sesenta cuotas y las integra con el capital originario que tenía en la sociedad que se transforma (\$ 280.000) y el saldo, con igual importe (\$ 130.000 m/n.) de crédito que por mayor cantidad mantiene a cargo de la sociedad en su cuenta particular, crédito que, de tal manera, queda reducido a la suma de \$ 1.933.20 m/n.; por su parte, el socio señor Vinocur suscribe las quinientas cuarenta y cuatro cuotas restantes y las integra totalmente de la siguiente manera: doscientas treinta cuotas con igual importe del capital que tenía en la sociedad que se transforma y que le corresponde por cesión que hiciera a su favor el

anterior socio señor José Saicha en el citado instrumento de fecha 26 de abril del año en curso, inscripto al folio 493, asiento 5464 del libro Nº 26 de Contratos Sociales, las treinta y una cuotas restantes las integra una parte con la suma de \$ 137.467.40 m/n. correspondiente al crédito que por mayor cantidad mantiene a cargo de la sociedad en su cuenta particular, y el resto aportado en este acto a la sociedad los siguientes bienes que corresponden al señor Vinocur, por dación en pago a cuenta de mayor cantidad que hiciera el señor José Domingo Saicha, quien mantiene dichos bienes en su tenencia, pero a absoluta disposición de la sociedad: diez máquinas de coser marca "Wanora" de \$ 3.075. — m/n. cada una; cinco máquinas de coser marca "Neschi" de \$ 3.520 m/n. cada una; tres heladeras "Electrolux" AK700, cuyo valor por unidad es de \$ 1.10.210.80 m/n.; una heladera "Electrolux" AK300 de \$ 5.300 m/n.; una balanza "Tri" de \$ 1.900 m/n.; una balanza "FE" de 14 kgs. de \$ 2.050 m/n.; una máquina de tejer "Wanora" doble frente de \$ 6.360 m/n.; una lustradora "Electrolux" de \$ 2.196 m/n.; cinco licuadoras "Philips" de \$ 1.155 m/n. cada una; tres licuadoras "Nutrimas" de lujo de \$ 980.50 m/n. cada una; dos licuadoras "Nutrimas" junior, de \$ 846.50 m/n. cada una; una estufa "Volvar" de seis radiantes, de \$ 550. — m/n.; un gasificador "Philips" de \$ 220. — m/n.; una sierra "Pakan" de \$ 6.400 m/n.; tres receptores "Philips" E-C-2J de \$ 1.000 m/n. cada uno; cinco faroles "Volcán" mod. 850 de \$ 273.50 m/n. cada uno; cinco faroles "Volcán" mod. 900 de \$ 243.50 m/n. cada uno; y dos radios "Philips" E-1-CU de \$ 1.280 m/n. cada uno; se asigna a tales bienes su valor de costo.

SEXTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, como gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, y hacer uso de la firma social, estampada a tal efecto, su firma particular al pie de la denominación social y sobre la mención de su carácter. — Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, las siguientes: sin que ello importe una enumeración taxativa: comprar y vender toda clase de mercaderías, máquinas, muebles, útiles y demás bienes necesarios a los fines de los negocios de la sociedad, pactando el precio, forma de pago y demás condiciones; dar y tomar bienes en locación; ajustar locaciones de servicios; otorgar y exigir fianzas, avales y cualquier tipo de garantía real; pagar, transar, dar y recibir bienes en pago; cobrar y percibir créditos y otorgar recibos y cartas de pago; someter las causas a la decisión de arbitros o arbitradores; representar a la sociedad en toda clase de juicio como actor o demandado, por los propios derechos de ella o en el caso de alguna representación legal; ofrecer toda clase de prueba; y poner y absolver posiciones; apelar y desistir; conceder esperas y quitas; designar y prorrogar jurisdicciones; reconocer obligaciones pre-existentes; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés, de las instituciones bancarias o de crédito y de terceros particulares, en cualquier forma que fuere sea mediante operación directamente mediante descuentos, sea en cuenta corriente; celebrar toda clase de operaciones bancarias; retirar de

los bancos los depósitos de dinero, títulos y toda otra clase de valores que estuvieren consignados o se consignaren en adelante a nombre u orden de la sociedad, en cuenta corriente, caja de ahorros o a término, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo genero de libranza a la orden a al portador; descontar letras de cambios, pagarés, giros, vales, conforme y otros papeles de crédito público o privado, sin limitación de tiempo ni de cantidad firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer manifestaciones de bienes; constituir a la sociedad en depositaria; otorgar poderes generales o especiales; suscribir los instrumentos públicos y privados necesarios para la ejecución de los actos de administración y celebrar todos los demás actos ordinarios y extraordinarios de administración de la sociedad atento el objeto de la misma.

SEPTIMO: — Ambos socios deberán prestar atención a los negocios sociales; y mientras ello, como el ejercicio de la administración, será obligatorio para al socio señor Vinocur, para el socio señor Saicha será simplemente facultativo; sin embargo, el señor Saicha estará obligado a atender los negocios sociales y la administración de la sociedad en caso de ausencia o impedimento del señor Vinocur.

OCTAVO: — Ninguno de los socios podrá realizar por cuenta propia ni ajena negocios iguales o semejantes a los que constituyen el objeto de esta sociedad; se exceptúa exclusivamente la actividad que desarrolla actualmente el señor Saicha en su negocio particular establecido con el nombre de "Casa Novel" en esta ciudad, como lo que desarrolla en la firma Hugo Soler y Cia, también de esta ciudad; que da también comprendida en la excepción la compra que gestiona el señor Saicha de derechos y acciones en la firma que explota la "Casa América" de San Pedro de Jujuy.

NOVENO: — Anualmente, el día 31 de marzo, se practicará un balance general de los negocios sociales, el que se entenderá aprobado por los socios si no fuere firmado u observado dentro de los treinta días posteriores a su terminación.— Separada la porción correspon-

diente para la formación de la reserva legal, en la proporción establecida por la Ley, las utilidades y pérdidas corresponderán a favor o a cargo de los socios en la proporción de un sesenta por ciento para el señor Vinocur y de un cuarenta por ciento para el señor Saicha; los socios podrán hacer retiros mensuales a cuenta de sus respectivas utilidades, los que se descontarán a la finalización de cada ejercicio.— Solo se distribuirán las utilidades realizadas y líquidas siempre que lo permita la situación económica de la sociedad, en la medida de ello y guardando siempre la proporción correspondiente entre los socios; si no fuera posible dicha distribución, las utilidades que queden sin distribuirse devengarán a favor de su respectivo titular y solo en ese caso un interés anual del ocho por ciento.—

DECIMO: — Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las decisiones que creyeren convenientes; de las reuniones que realicen labrarán acta en un libro especial que se llevará al efecto.—

DECIMO PRIMERO: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato un balance general de los negocios sociales; dentro de los ciento veinte días posteriores al fallecimiento los herederos del socio fallecido podrán optar por disolver la sociedad, comunicando tal decisión al otro socio, o por continuar en la misma; mientras tanto la sociedad continuará en vigencia debiendo entender en igual sentido el silencio de los herederos dentro del plazo señalado, si optaren por la disolución de la sociedad, el socio sobreviviente deberá hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad y abonar a los herederos del fallecido el haber que a éste correspondía en la sociedad a la época de aquel balance en veinte cuotas mensuales e iguales, a contar desde la fecha de ejercitada dicha opción, y con el interés del ocho por ciento mensual; si optaren por continuar en la sociedad, deberán unificar su representación en la misma, y si no pudieren ejercitar la administración y tampoco pudiera ejercitarla el socio sobreviviente, éste estará facultado para designar un administrador a cargo de la sociedad.

DECIMO SEGUNDO: — En caso de quiebra

o incapacidad, se procederá de la misma manera acordada para el supuesto de la cláusula anterior.—

DECIMO TERCERO: — En todos los demás casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante licitación en tre los socios.— Que se practicará por medio de propuestas recíprocas que formularán para quedarse con el activo y el pasivo de la sociedad; las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados, que serán abiertos en un mismo acto; se aceptará la que fuera más ventajosa por su monto, garantías y demás condiciones ofrecidas.—

DECIMO CUARTO: — Toda cuestión o divergencia que se produjera entre los socios con motivo de este contrato, su interpretación y aplicación sobre la administración, disolución

y liquidación de la sociedad, sobre la determinación de la propuesta más ventajosa a que se refiere la cláusula anterior, o sobre cualquier

otro punto, será sometida a la decisión de arbitadores anigable componedores, nombrados uno por cada parte y facultados los mismos para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable.

DECIMO QUINTO: — Se agrega e; presente instrumento, como parte del mismo, tres balances comerciales que ponen de manifiesto el estado patrimonial de la sociedad y la forma de constitución del capital de la misma.—

DE CONFORMIDAD, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis.—

Entre líneas: 700 cuyo valor por unidad es de \$ 10.210.80 m/n.; una heladera "Electrolux"

A K": Vale.— s/r.: "anual": Vale.— E/L: "Libro de gravámenes" Vale.—

(FDO.) J. D. SAICHA — G. VINOCUR — DI CARLO

DI CARLO Y CIA. Soc. en Comandita
Balance General el día 19 de Abril de 1956.—
Ejercicio N° 3

Octubre de 1955 a 19/4/56

C U E N T A S	ACTIVO	PASIVO
José D. Saicha Cta. Cap.	—	230.000.—
Gregorio Vinocur Cta. Cap.	—	230.000.—
Automotores	36.000.—	—
Muebles y Utiles	9.468.92	—
Mercaderias	425.051.40	—
Rodados (Bicicletas)	967.50	—
Llave del Local	22.500.—	—
Instalaciones	39.776.81	—
Caja	0.10	—
Deudores Varios	825.983.85	—
Casa Novel — Cta. Helader.	—	9.679.—
Acreedores Varios	—	184.914.71
Banco Provincial Salta C/C.	181.25	—
Eduardo Di Carlos Cta. Part.	—	73.171.76

Herramientas	500.—	
Obligaciones a Pagar	—	290.768.36
Ley 31.665/44 L. N. P. Soc.	—	15.064.87
Hitips Prendarios Plan A.	—	6.690.50
Reserva Ley 11.729	—	4.359.11
José D. Saicha Cta. Part.	—	113.347.37
Gregorio Vinocur Cta. Part.	—	109.628.52
Philips Cta. Financ. Plan C	—	74.214.93
Aquíeres a Pagar	—	2.400.—
Gastos de Administ. a Pagar	—	5.808.60
Ley 1192 a Pagar — D. G. R.	—	10.362.40
	<hr/>	<hr/>
	1.360.409.83	1.360.409.83

Eduardo A. Di Carlo

José D. Saicha

Gregorio Vinocur

SALTA, 30 de Mayo de 1956

DI CARLO Y CIA S. en C. (En liquidación)

ESTADO GENERAL A DIA 20 DE ABRIL DE 1956

C U E N T A S	A C T I V O	P A S I V O
José D. Saicha Cta. Cap. en C.	—	230.000.—
Gregorio Vinocur Cta. Cap. en C.	—	230.000.—
Muebles y Utiles	9.468.92	—
Mercaderías	425.051.40	—
Rodados (Bicicletas)	987.50	—
Llave del Local	22.500.—	—
Instalaciones	39.776.81	—
Caja	0.10	—
Deudores Varios	825.983.85	—
Casa Novel — Cta. Heladeras	—	9.679.—
Acreedores Varios	—	184.914.71
Banco Provincial de Salta	161.25	—
Herramientas	500.—	—
Obligaciones a Pagar	—	290.768.36
Ley 31.665/44 — L. N. P. Soc.	—	15.064.87
Philips Prendario Plan "A"	—	6.690.50
Reserva ley 11.729	—	4.359.11
José D. Saicha Cta. Particular	—	113.347.37
Gregorio Vinocur Cta. Particular	—	109.628.52
Philips Cta. Financiación Plan C	—	74.214.93
Aquíeres a Pagar	—	2.400.—
Gastos de Administración a Pag.	—	5.808.60
Ley 1192 a Pagar — D. G. Rentas.	—	10.362.40
	<hr/>	<hr/>
	1.324.409.83	1.324.409.83

SALTA, 31 de Mayo de 1956

José Domingo Saicha

Gregorio Vinocur

ELECTROGAR SOC. Resp. Ltda.

BALANCE GENERAL

20 de Abril de 1956

C U E N T A S	A C T I V O	P A S I V O
Muebles y Utiles	9.468.92	—
Mercaderías	567.582.30	—
Rodados (Bicicletas)	987.50	—
Llave del Local	22.500.—	—
Instalaciones	39.776.81	—
Caja	0.10	—
Deudores Varios	825.983.85	—
Casa Novel Cta. Heladeras	—	9.679.—
Acreedores Varios	—	184.914.71
Banco Provincial Salta C.J.C.	161.25	—
Herramientas	500.—	—
Obligaciones a Pagar	—	290.768.36
Ley 31.665/44 — L. N. P. Social.	—	15.064.87
Philips Prendario Plan "A"	—	6.690.50
Reserva Ley 11.729	—	4.359.11

José D. Saicha Cta. Particul.	---	1.933.20
Gregorio Vinocur Cta. Particul.	---	3.745.25
Philips P. Cta. Financ. Plan C.	---	11.214.93
Alquileres a Pagar	---	2.400.—
Gastos de Administración a Pagar	---	5.808.60
Ley 1192 a Pagar — D. G. Rentas	---	10.362.43

CAPITAL

José D. Saicha Cta. C. Cap.	---	360.000.—
Gregorio Vinocur Cta. C. Cap.	---	540.000.—
	---	---
	1.446.940.73	1.446.940.73

SALTA, 31 de Mayo de 1956.—

José Domingo Saicha — Gregorio Vinocur

e) 6 al 12/6/56.—

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 13949 — Transferencia de cuotas sociales
 Por el término legal hácese saber que se ha convenido en la cesión, por parte de Juan Antonio Alcalá en favor de Néstor Echazú y Juan Carlos Nisiche, de las cuotas sociales que tiene en la sociedad de responsabilidad limitada "Echazú y Nisiche", que gira en esta ciudad en Mendoza 641, en el ramo de sastrería y anexos. Las oposiciones se formularán ante los cesionarios en dicho local.

e) 5 al 11/6/56

Nº 13928 — "Proveeduría Urundel S. R. L."

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

—Se hace saber que habiéndose disuelto la Sociedad "PROVEEDURIA URUNDEL S. R. L." por expiración del término contractual, integrada por los señores Patricio Martín Córdoba y Esteban García, el primero de los nombrados ha hecho transferencia de todas sus acciones en favor de su ex socio Esteban García, quien ha tomado a su cargo el activo y pasivo social de la misma, quedando desvinculado de toda obligación el Sr. Córdoba. — De conformidad a la Ley 11867, cualquier reclamación dentro del término, dirigirse al Sr. Córdoba, calle Leguizamón 986, Salta, o al Sr. Esteban García, Urundel, Provincia de Salta.

Salta, Mayo 21 de 1956.

P. MARTIN CORDOBA — ESTEBAN GARCIA
 e) 30/5 al 13/6/56.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13937 — TRANSFERENCIA.—

A los efectos de las oposiciones legales, a formularse en Alvarado 620-Ciudad, comunico

a interesados que MANUEL BELISARIO MORALES transfiere a RAFAEL MORALES su carpintería "Leramo" sita calle Belgrano, 1530 -
 e) 1º al 7/6/56.—

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIAL

Nº 13973 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.—

A los efectos prescriptos en la Ley 11845, se hace saber que por ante el suscripto Escribano, titular del Registro Nº 5, los componentes de la razón social "Establecimientos Notar, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Isidro Cárcara y Julio Alberico Santillán, cedieron por su valor 210 cuotas de \$ 1.000 cada una o sea 410 cuotas equivalentes a \$ 420.000.— más de la mencionada sociedad, a favor de los señores Atilio Berardi, que adquiere 150 cuotas; Néstor Alberto Díaz Moreno que adquiere 150 cuotas; Antonio López Ríos que adquiere 50 cuotas y Eliseo Goytea que adquiere 70 cuotas; designándose gerentes a los cuatro cesionarios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, dos de ellos, indistintamente.—

FRANCISCO CABRERA, Escribano Nacional.—
 e) 7 al 13/6/56.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13977 — SE COMUNICA, a los fines previstos por la Ley 11867 que el Sr. EDUARDO

EVARISTO SANTOS SANZ ha transferido al Sr. ROQUE CARRIQUE la totalidad de las existencias del negocio Kiosco City Bar instalado en esta ciudad, calle Mitre Nº 105, quedando el pasivo que pudiera existir a la fecha a cargo del Sr. Eduardo Evaristo Santos Sanz. — Oposiciones en el negocio objeto del contrato, calle Mitre Nº 105 donde las partes constituyen domicilio.

Roque Carrique — Eduardo Evaristo Santos Sanz
 e) 8 al 14/6/56.

SEC 10. AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR